

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

7976 *Resolución de 4 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se conceden los Premios Estatales al Voluntariado Social 2016.*

Por Orden SSI/1738/2013, de 17 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), se regulan los premios estatales al voluntariado social y mediante Resolución del 16 de marzo de 2016 (extracto de la Resolución de 16 de marzo de 2016, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), se convocaron los Premios Estatales al Voluntariado Social para el año 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la citada orden, y previa consideración de la propuesta presentada por la Comisión de Valoración de los citados Premios reunida en fecha 30 de junio de 2016, vengo en resolver la convocatoria de los Premios Estatales al Voluntariado Social, en su edición de 2016, en los términos siguientes:

Modalidad Individual:

- Premio Estatal: Don Jaime Garralda Barretto.
- Mención Honorífica: Doña Araceli Cavero Pérez.

Modalidad Colectiva:

- Premio Estatal: Fundación Soñar Despierto.
- Mención Honorífica: Asociación PATIM «Prevención, Asesoramiento, Tratamiento e Investigación en Marginación».

La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 2016.–La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Susana Camarero Benítez.